Campaña: La primera cuota la pone KrediYA

Landing

- Al dar clic en el primer banner de la web, el cual es el que aparece a continuación:

- Entonces damos clic y la idea es que se despliegue los “Términos y Condiciones” . Esto para poder tener un respaldo sobre cómo funciona. A continuación, se describen los términos y condiciones:

Términos y Condiciones

“La primera cuota la pone KrediYA 2025”

La campaña “La primera cuota la pone KrediYA 2025” es organizado por la entidad KREDIYA S.A.

La promoción se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores.

Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El objetivo de la presente promoción es que los participantes, a través de la contratación del
servicio de financiamiento en la compra de celulares que aquí se indican, puedan participar y obtener la primera cuota gratis siempre y cuando estos reclamen la cuota del 01 al 30 de junio de 2025 a través del número de atención al cliente +504 8862-9968, el

redimir la cuota no es automático. Esta promoción aplica de acuerdo con el presente reglamento:

1. **Elegibilidad para participar**
   Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción: todas aquellas personas mayores de 18 años que durante el plazo establecido al efecto, participen en la campaña **"La primera cuota la pone KrediYA 2025"**. Todo lo anterior en los términos especificados en este reglamento. Los interesados en participar, al reclamar la primera cuota deberán tener su documento de identificación válido y reconocido por la Republica de Honduras y sus entidades correspondientes. Excepciones: Las siguientes personas no podrán participar de la presente promoción:

   a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora ni de los comercios aliados;
   b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción;

   c. Funcionarios de cualquiera de las empresas co-patrocinadoras de esta promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción; los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

2. **Organizador**
   La empresa **KREDIYA S.A.** es la organizadora de la promoción y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta campaña, se dará atención por escrito por medio de la línea de **WhatsApp de atención al cliente: 8862-9968**

3. **Vigencia**
   "La primera cuota la pone KrediYA 2025" estará vigente únicamente entre los días: **1 al 30 de junio de 2025**.

4. **Forma de participar**
   Únicamente podrán participar de esta campaña, aquellas personas que durante las fechas previamente indicadas y de forma voluntaria, adquieran un dispositivo móvil (celular) de las marcas participantes, mediante el programa de financiación de la empresa **KREDIYA S.A. "KREDIYA HONDURAS**", por medio de sus comercios afiliados/aliados (ver tiendas aliadas).

La promoción durará por el plazo indicado en el punto 3 "**Vigencia**". La promoción no aplicará para la compra financiada de otros dispositivos que no sean los previamente indicados.

A través de la compra financiada por KREDIYA HONDURAS de celulares. El comprador podrá redimir la primera cuota en el punto 7 del presente documento, el cual, será redimido después de escribir a la línea de WhatsApp de atención al cliente: 8862-9968 en donde un asesor verificara los datos y posteriormente se registrará la redimisión.

Los participantes deberán proporcionar la información necesaria para adquirir el servicio de financiamiento, ser mayores de 18 años y contar con su documento personal de Identificación válido (DNI). Así mismo, las personas que deseen participar de la promoción deberán:

a. Haber financiado un celular con KREDIYA HONDURAS, durante la vigencia de la presente promoción (Ver punto 3).
b. Haber adquirido el financiamiento durante las vigencia de la misma promoción que va del 01 al 30 de junio con KREDIYA HONDURAS
c. Reclamar la primera cuota en el periodo de vigencia de la promoción a través de la línea de la línea de WhatsApp de atención al cliente: 8862-9968 línea dedicado para la redención de la primera cuota: 8862-9968, en horario de oficina: Lunes a viernes de 8:00 am a 06:00 pm y sábados de 08:00 am a 12:00 md

5. **Territorio**
   La presente actividad promocional, será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Honduras.

6. **Participantes**
   Los organizadores considerarán como participante de la promoción a la persona física que adquiera un celular de cualquiera de las marcas que son financiadas por KREDIYA S.A. detalladas en el numeral **# 7**, en forma financiada según el programa de financiamiento de KREDIYA HONDURAS y en los comercios autorizados que se describen en el punto 4 "**Forma de participar**" de este documento.

   Al contratar el servicio de financiamiento con KREDIYA HONDURAS para la compra del celular, y optar por la primera cuota gratis, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta para la contratación del servicio de financiamiento y garantizan que los datos que aporten son suficientes para

ser localizados.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad será un asunto ajeno a los organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

7. **Obsequios y/o recompensas**
   Toda persona mayor de 18 años que adquiera un dispositivo móvil (celular) de las marcas que son financiadas por medio de KREDIYA HONDURAS durante las fechas de vigencia de la campaña indicado en el punto 3, reclamen y soliciten su primera cuota a través de nuestra línea de Whatsapp 8862-9968, se les redimirá la primera cuota.

   El organizador no cubrirá los gastos adicionales en que incurra el beneficiario para hacer efectivo su obsequio, ni para el goce y disfrute del mismo en el entendido que si el canje de los productos, el participante no podrá realizar cambios o modificaciones del producto ganado. La redimisión de la cuota se realizará siempre y cuando se validen los datos del titular que ha adquirido el financiamiento y una vez esta sea verificada y redimida, se exime de toda responsabilidad a los organizadores. Una vez se validen datos y se aplique de acuerdo a la validación, los organizadores no responderán por cualquier daño u pérdida que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador.

   El beneficiado deberá cumplir con los demás requisitos de elegibilidad de este reglamento, y además deberá obligarse a cumplir con las obligaciones establecidas en este reglamento. El beneficiado deberá reclamar su obsequio en la forma indicada en este reglamento y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador.

   El obsequio es indivisible, no canjeable por dinero en efectivo. Este no incluye los gastos personales en que incurra el beneficiado para hacer efectivo su obsequio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento.

   El costo de cualquier documentación que deban hacer los beneficiados para poder retirar o disfrutar del obsequio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

Cada beneficiario deberá cumplir con las leyes de Honduras y con las instrucciones que reciban de parte del organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del obsequio.

Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del obsequio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del obsequio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

8. **Responsabilidad del organizador**
   El organizador se hará responsable únicamente por la redimisión de la cuota indicado en este reglamento y por la aplicación de este. El beneficiario de la primera cuota será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al participar, los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del obsequio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:

   Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el obsequio o para disfrutarlo; Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; daños sufridos a la integridad o bienes de los beneficiarios o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del obsequio.

9. **Suspensión de la promoción**
   El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo del obsequio en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los beneficiarios, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o sus

organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

10. **Información personal**
    La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al organizador. No obstante, los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador de la promoción, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial y publicitaría de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

11. **Relación entre las partes**
    Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes a los fines de la presente campaña. Ningún participante o beneficiario de la campaña, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

12. **Entrega del beneficio**
    El cliente debe solicitar la primera cuota a través de nuestra línea de WhatsApp 8862-9968, posterior al adquirir su financiamiento de dispositivo móvil (celular). KREDIYA HONDURAS no se hace responsable por el uso que puedan dar los beneficiarios al equipo adquirido, ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al beneficiario o a terceros.

13. **Condiciones generales de la actividad**
    a. Los obsequios no serán canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro obsequio.
    b. Los obsequios son personales e intransferibles, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el beneficiario no pueda o no quiera aceptar el/los obsequio(s), o renuncie a los mismos, KREDIYA HONDURAS, podrá disponer del obsequio según su criterio. Solo se entregará el obsequio al beneficiario que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento. En el evento en el que el beneficiario no pueda o no quiera aceptar el obsequio o renuncie al mismo, KREDIYA HONDURAS, procederá a designar al siguiente beneficiario en reserva. Así las cosas, se garantizará la entrega de la totalidad de los obsequios entre los participantes de la promoción. KREDIYA HONDURAS, se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su

mecánica y recompensas, siempre que éstos estén justificados o no perjudiquen a los beneficiarios, y se comuniquen debida y oportunamente.
c. KREDIYA HONDURAS no será responsable por la garantía de los obsequios. Para cualquier reclamación que surja por concepto de defectos o problemas de calidad del mismo, el ganador deberá dirigirse al fabricante y/o representante autorizado del equipo adquirido. La cuota será redimida por KREDIYA HONDURAS en los puntos que se indicarán en el punto 13 "**Entrega de obsequios y/o recompensas**".

14. **Uso de datos personales**
    Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres correos personales e información requerida para aprobar el financiamiento o bien aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por parte del organizador.

    En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el organizador informa a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente promoción.

    La información contenida en la base de datos será de uso del organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritos, aceptando y consintiendo su tratamiento automatizado por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado